

TEXTOS CONSULTADOS

A continuación indicamos las fechas de publicación y demás datos de edición de los diversos Códigos locales que fueron consultados, y en aquellos Estados en los cuales no existe Edición Oficial del Código civil por haberse adoptado el del Distrito Federal, damos el dato del decreto de adopción:

AGUASCALIENTES: *Código Civil para el Estado de Aguascalientes.* Edición Oficial, Suplemento al núm. 49 del *Periódico Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado, Aguascalientes, 1947, 333 pp.

BAJA CALIFORNIA: *Decreto núm. 11 de 17 de noviembre de 1949.* *Periódico Oficial* de fecha 20 de noviembre de 1959 que derogó el Código civil para el Estado de la Baja California de 22 de julio de 1959, y puso en vigor el Código civil del Distrito Federal de 30 de agosto de 1928, con todas las modificaciones y adiciones que estuvieron vigentes hasta que fueron derogadas por el Código civil de 22 de julio de 1959.

CAMPECHE: *Código civil para el Estado de Campeche.* Edición Oficial. Suplemento del *Periódico Oficial* del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, diciembre 17 de 1942, Campeche, 1942, Año LX, núm. 7979, 147 pp.

COAHUILA: *Código civil para el Estado de Coahuila.* Edición Oficial (sin pie de imprenta), 1941, 192 pp.

COLIMA: *Código civil para el Estado de Colima.* Edición Oficial. Suplemento del *Periódico Oficial* del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, de 25 de septiembre de 1954, Colima, 1954, 410 pp.

CHIAPAS: *Código civil para el Estado de Chiapas.* Edición Oficial. Alcance al *Periódico Oficial* núm. 5, de 2 de febrero de 1938, Tuxtla Gutiérrez, 1938 (con Reglamento Público de la Propiedad), 524 pp.

CHIHUAHUA: *Código civil del Estado de Chihuahua.* Edición Oficial, Suplemento al núm. 28 del *Periódico Oficial* del Estado, de 11 de julio de 1942, 225 pp.

DURANGO: *Código civil del Estado Libre y Soberano de Durango.* Editorial José M. Cárdenas, Jr., Puebla, Pue., 433 pp.

GUANAJUATO: *Decreto núm. 64 del 11 de abril de 1894.* *Periódico Oficial* del 13 de abril de 1894, que adoptó el Código civil del Distrito Federal a partir del 1º de junio de 1894.

GUERRERO: *Decreto núm. 27 de 13 de julio de 1937.* *Periódico Oficial* núm. 30 de 28 de julio de 1937, que declaró vigente en el Estado el Código civil del Distrito Federal de 30 de agosto de 1928 con las supresiones, adiciones y reformas que el mismo decreto indica. Chilpancingo, 1937, 10 pp.

HIDALGO: *Código civil del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.* Editorial José M. Cárdenas, Jr., Puebla, 1953, 531 pp.

JALISCO: *Código civil del Estado de Jalisco.* Edición Oficial. Suplemento al núm. 32

- del día 14 de mayo de 1935 de "El Estado de Jalisco", *Periódico Oficial* del Gobierno, 507 pp. (sin pie de imprenta).
- MÉXICO:** *Código civil del Estado de México*. Edición Oficial. Toluca, Méx., 1957, 140 pp.
- MICHOACÁN:** *Código civil para el Estado de Michoacán*. Edición Oficial. Suplemento del *Periódico Oficial* del Estado de Michoacán, correspondiente al 30 de julio de 1936, Morelia, 1936, 676 pp.
- MORELOS:** *Código civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos*. Edición Especial del *Periódico Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24 de febrero de 1946, Cuernavaca, Mor., 1946, 537 pp.
- NAYARIT:** *Decreto núm. 1736 de 31 de diciembre de 1937*, *Periódico Oficial* de 12 de enero de 1938, que adoptó para el Estado el Código del Distrito Federal de 1928.
- NUEVO LEÓN:** *Código civil del Estado libre y Soberano de Nuevo León*. Editorial J. M. Cajica, Jr., Puebla, 1953, 522 pp.
- OAXACA:** *Código civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca*. Editorial J. M. Cajica, Jr., Puebla. Sin fecha. 548 pp.
- PUEBLA:** *Código civil del Estado Libre y Soberano de Puebla*. Editorial J. M. Cajica, Jr., Puebla, 1946, 507 pp.
- QUERÉTARO:** *Código civil del Estado de Querétaro*. Edición Oficial. Suplemento al núm. 31 del *Periódico Oficial La Sombra de Arteaga*, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado, Querétaro, 1954, 447 pp. (sin pie de imprenta).
- SAN LUIS POTOSÍ:** *Código civil para el Estado de San Luis Potosí*. Edición Oficial, San Luis Potosí, 1946, 451 pp.
- SINALOA:** *Código civil para el Estado de Sinaloa*. Edición Oficial, Culiacán, 1940, 437 pp.
- SONORA:** *Código civil del Estado de Sonora*. Edición Oficial, Boletín Oficial, 2º Sección, del 24 de agosto de 1949, Hermosillo, 1949, 140 pp.
- TABASCO:** *Código civil del Estado de Tabasco*. Edición Oficial. Suplemento a los núms. 924, 925 y 926 del *Periódico Oficial* del Estado, correspondientes al 21 y 28 de julio y 4 de agosto de 1951, respectivamente. Villahermosa, 1951, 489 pp. (contiene además Ley del Notariado y Reglamento del Registro Público de la Propiedad.)
- TAMAULIPAS:** *Código civil para el Estado de Tamaulipas*. Ciudad Victoria, 1940, 315 pp.
- TLAXCALA:** *Código civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*. Editorial J. M. Cajica, Jr., Puebla, 576 pp.
- VERACRUZ:** *Código civil para el Estado de Veracruz-Llave*. Edición Oficial, Jalapa, 1932, 653 pp.
- YUCATÁN:** *Código civil del Estado de Yucatán*. Edición Oficial. *Diario Oficial* del 21 de diciembre de 1941, Mérida, 1941.
- ZACATECAS:** *Decreto de 25 de marzo de 1890*, en vigor desde el 1º de julio de 1890, que puso en vigor en Zacatecas el Código civil del Distrito Federal de 1884.